

Informe de Resultados del Poder Judicial del Estado de Colima Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014

Con fundamento en los artículos 4, fracciones VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XV, 5, 7, 9, 28, fracciones V y VI, 106, 107, fracción III, 110, 118, primer y segundo párrafo, y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se presenta la versión pública, del Informe de Resultados correspondiente, en la cual se suprimen datos clasificados como confidenciales.

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos: 33, fracción XI y 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, radicó bajo expediente, número (II) FS/14/24, la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, del Poder Judicial del Estado de Colima. El Auditor Especial del Área Financiera Encargada del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado notificó al [REDACTED], Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante oficio número 162/2015, del 21 de mayo 2015, signado por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

Derivado del proceso efectuado para nombrar al titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y en virtud de la convocatoria emitida por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, se designó al suscrito L.A.F. Carlos Armando Zamora González, Auditor Superior del Estado, por un periodo de siete años, mediante acuerdo número 50, del 28 de Agosto de 2015.

II. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de fiscalización se realizó conforme a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado, en su momento por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículos 81 y 83, fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En el programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en los artículos 17, inciso a), fracciones I y II y 81, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización, aplicables a la cuenta pública de esta entidad, los cuales comprenden:

a) PLANEACIÓN

Derivado del Programa Anual de Actividades del OSAFIG se previeron los recursos materiales y humanos, necesarios, para realizar la auditoría a la cuenta pública de esta entidad municipal, siendo esta auditoría irrefutable y practicada por mandato constitucional.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD

En cuanto a este procedimiento se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales y financieras, de regulación, de manuales de procedimientos, de manuales descriptivos de puestos y funciones, de elaboración de matriz de indicadores de resultados, y de implementación de medidas para consolidación de cuenta pública.

c) MARCO LEGAL APLICABLE

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal adecuado, así como verificar que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Se determinó un ambiente de control interno, si se encuentra aceptable o presenta algunos aspectos de riesgo; derivado de lo cual se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales, protección y capacitación de recursos humanos, emisión y protección de información, presentación de cuenta pública, y fiscalización y control.

e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, para constatar que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL

Técnicas de auditoría aplicada en la información vertida en cuenta pública, en los registros contables, financieros, presupuestales y en los sustentos documentales que los soportan, así como el cumplimiento del marco legal en la gestión del ingreso, gasto, obra pública, hacienda y patrimonio.

g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS

Confirmaciones de datos tanto, de los servidores públicos de la administración, como terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios con algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y criterios de armonización contable aplicables.

III. CUENTA PÚBLICA

La cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, del Poder Judicial del Estado de Colima, fue recibida por el H. Congreso del Estado, quien a su vez, la remitió a este Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización superior, mediante memorándum No. 207 de 27 de marzo del 2015 signado por la [REDACTED]. Los Estados Financieros remitidos en cuenta pública contienen las siguientes cifras:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Concepto	Importe (pesos)
Activo	
Activo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	20,782,267.33
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	46,632,882.00
Suma Activo Circulante	67,415,149.33
Activo No Circulante	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,341,079.00
Bienes Muebles	24,272,675.67
Suma Activo No Circulante	27,613,754.67
Total Activo	95,028,904.00
Pasivo	
Pasivo Circulante	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,377,887.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	57,783,880.00
Suma Pasivo Circulante	66,161,767.00

Total Pasivo	66,161,767.00
Patrimonio	
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	2,017,340.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	2,017,340.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	26,849,797.00
Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)	5,217,283.00
Resultado de Ejercicios anteriores	21,632,514.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	28,867,137.00
Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	95,028,904.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Concepto	Importe (pesos)
Ingresos Y Otros Beneficios	
Ingresos De Gestión	4,240,123.00
Derechos	4,240,123.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Otras	175,203,973.00
Transferencias Internas y Asignaciones	175,203,973.00
Otros ingresos y beneficios	721,556.00
Otros Ingresos y Beneficiarios Varios	721,556.00
Total Ingresos De Gestión	180,165,652.00
Gastos y Otras Perdidas	
Gastos De Funcionamiento	151,058,571.00
Servicios Personales	132,860,945.00
Materiales y Suministros	5,527,354.00
Servicios Generales	12,670,272.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	21,700,837.00
Pensiones y Jubilados	21,700,837.00
Otros Gastos y Partidas Extraordinarias	2,188,961.00
Otros Gastos	2,188,961.00
Total Gastos Y Otras Perdidas	174,948,369.00
Ahorro/Desahorro Neto Del Ejercicio	5,217,283.00

IV. DEUDA PÚBLICA

El pasivo reportado por el Poder Judicial del Estado de Colima es de \$66,161,767.00, el cual corresponde a retenciones de terceros y obligaciones fiscales derivadas de nómina a corto plazo pendientes de enterar y por la cuenta de documentos por pagar a corto plazo, se detallan a continuación:

Pasivo Circulante	Importe (pesos)
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,377,887.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	57,783,880.00
Suma	66,161,767.00

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2014, del Poder Judicial del Estado de Colima fueron \$142,122,000.00 en el rubro de transferencias del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima autorizado por la Legislatura Local mediante Decreto 238 con publicación en el periódico oficial El Estado de Colima del 30 de noviembre de 2013.

En este ejercicio fiscal, el Poder Judicial del Estado de Colima obtuvo ingresos por \$179,446,595.94; comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$37,324,595.94, variación que se muestra a continuación:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA			
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2014			
Concepto	Ingreso Recaudado (Pesos)	Presupuesto de Ingresos (Pesos)	Diferencia (Pesos)
Derechos	4,242,622.97	0.00	4,242,622.97
Transferencias Internas y Asignaciones	175,203,972.97	142,122,000.00	33,081,972.97
SUMA	179,446,595.94	142,122,000.00	37,324,595.94

B) EGRESOS.

El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2014, fue de \$142,122,000.00, comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$176,847,163.11; refleja una diferencia de \$34,725,163.11 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2014**

Concepto	Egresos Ejercidos (Pesos)	Presupuesto De Egresos (Pesos)	Diferencia (Pesos)
Servicios Personales	132,860,944.99	117,659,822.00	15,201,122.99
Materiales Y Suministros	5,527,353.84	4,710,937.00	816,416.84
Servicios Generales	12,656,022.44	5,988,467.00	6,667,555.44
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	21,715,086.73	0.00	21,715,086.73
Bienes Muebles e inmuebles e Intangibles	2,847,837.03	13,762,774.00	-10,914,936.97
Inversión Pública	1,239,918.08	0.00	1,239,918.08
SUMA	176,847,163.11	142,122,000.00	34,725,163.11

VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada en los ingresos recibidos por el Poder Judicial del Estado de Colima y del egreso ejercido se indica a continuación:

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITORIA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
Ingresos	179,449,095.94	175,203,972.97	98%
SUMA	179,449,095.94	175,203,972.97	98%
EGRESOS			
Recursos Propios	176,847,163.11	54,791,237.75	31%
SUMA	176,847,163.11	54,791,237.75	31%

VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES

Derivado de los trabajos de fiscalización y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se citó al [REDACTED], Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante oficio número 256/2015 del 27 de julio de 2015, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, del Poder Judicial del Estado de Colima. Comparecieron, al acto, la [REDACTED], Jefa de Administración de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial, acompañada de la [REDACTED], Jefa de Contraloría Interna del Poder Judicial.

Mediante oficio número 271/2015 recibido el 28 de julio de 2015, la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 del Poder Judicial del Estado de Colima. Entregó, además, Cédulas de Resultados Primarios: Financieros y Obra Pública.

En acta circunstanciada firmada por la Jefa de Administración de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial y por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega del citado informe, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédulas de Resultados Primarios, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, cuentas de resultados, cuentas presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos derivados de la aplicación de los Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2014 del orden de gobierno estatal. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, mediante oficio número 108/2015 del 06 de agosto de 2015, y recibido el mismo día por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES FINANCIERAS

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACION	REINTEGRO	DESCRIPCION	ESTATUS
F1-FS/14/24	1.6		SI	17,671.96		Pago de retenciones efectuados en menor cuantía	Solventada
F2-FS/14/24	2.1	SI				Implementar acciones para fortalecer procesos operativos	Atendida
F3-FS/14/24	3.9.1		SI	37,863,197.42		Ampliaciones presupuestales sin exhibir autorización	Parcialmente solventada
F4-FS/14/24	3.9.2		SI	716,556.38		Diferencia entre los ingresos del estado de actividades y los devengados del estado	Parcialmente Solventada

						analítico de ingresos presupuestales	
F5- FS/14/24	3.12.1		SI	4,923,650.00		Duplicidad en el registro contable de los ingresos	Solventada
F6- FS/14/24	20.2.1		SI			Las asignaciones presupuestales del sistema contable SACG no coincide con la distribución en el presupuesto de egresos autorizado	Solventada
F7- FS/14/24	20.7.1 y 20.10.1		SI	37,863,227.10		Ampliaciones y disminuciones presupuestales de egresos sin exhibir autorización	Parcialmente Solventada
F8- FS/14/24	20.10.2	SI		1,129,527.97		Incluir notas en su Estado de Actividades	Atendida
F9- FS/14/24	20.13.1		SI			Entrega extemporánea de cuentas publicas al Congreso del Estado	Solventada
F10- FS/14/24	21.6.1	SI				Elaborar proyección o cálculo actuarial en previsión por pensiones, jubilaciones o laudos resolutorios	Atendida
F11- FS/14/24	21.7.1		SI			Especificar número de plazas en su Presupuesto de Egresos	Solventada
F12- FS/14/24	21.16.1		SI	5,260,582.09		Retenciones efectuadas a los trabajadores no enteradas a la Dirección de Pensiones	Parcialmente solventada
F13- FS/14/24	21.17.1 y 1.6.1	SI		2,433,778.78		El Poder Judicial del Estado de Colima no entero el impuesto del 2% sobre nómina	Atendida
F14- FS/14/24	22.2.1		SI			Elaborar programa anual de adquisiciones debidamente aprobado	Solventada
F15- FS/14/24	22.6.1		SI	350,000.00		Exhibir relación y evidencia de los trabajos efectuados por el profesionista, listados de asistencia a los cursos impartidos, la adjudicación, autorización, el contrato suscrito y el dictamen	Solventada
F16- FS/14/24	22.26.1		SI	203,081.65		Exhibir oficios de comisión, invitaciones a eventos así como los listados de las personas asistentes a los mismos	Solventada
F17- FS/14/24	22.29.1		SI	41,240.99	5,160.00	Cheques sin documentación comprobatoria	Solventada
F18- FS/14/24	23.2.1	SI				Elaborar un programa anual de mantenimiento	Atendida
F19- FS/14/24	40.4.1		SI	-456.83		Saldo contrario a su naturaleza en la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, subcuenta Prestamos	Parcialmente solventada
F20- FS/14/24	40.4.2		SI	83,914.79	1,710.39	Saldos sin recuperación en el ejercicio en Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, subcuenta Préstamos	Parcialmente Solventada
F21- FS/14/24	40.4.3		SI	170,301.76	10,050.62	Saldos pendientes por comprobar en Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, subcuenta Gastos a Comprobar	Parcialmente Solventada
F22- FS/14/24	40.4.4		SI	16,650.00		Informar sobre las acciones emprendidas para la recuperación del saldo y/o en su caso proporcionar la ficha de depósito a las cuentas bancarias del Supremo Tribunal de Justicia por el reintegro efectuado.	No solventada
F23- FS/14/24	40.4.5		SI	149,013.57		Proporcionar las fichas de depósito que acrediten el ingreso a las cuentas bancarias del Supremo Tribunal del faltante señalado registrado en las subcuentas deudoras, o en su defecto emprender las acciones tendientes a su recuperación	Parcialmente Solventada
F24- FS/14/24	41.6.1		SI			Exhibir la autorización del pleno y documentación comprobatoria que justifique la incorporación y desincorporación realizada para corregir el inventario	Solventada

F25- FS/14/24	41.39.1		SI	27,613,754.63		No se presenta en la cuenta pública la relación de bienes que componen el patrimonio	Parcialmente Solventada
F26- FS/14/24	42.1.1		SI	-4,392.79		Saldos contrarios a su naturaleza en la cuenta de Retenciones y Contribuciones por Pagar	Solventada
F27- FS/14/24	42.1.2		SI	3,489.45		Saldos sin pagos o aclaración durante el ejercicio en Retenciones y Contribuciones por Pagar	Parcialmente solventada
F28- FS/14/24	50	SI				Revisar y evaluar si el sistema cumple con las características de diseño y operación que establece el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, las operaciones financieras se realicen en tiempo real y capacitar a los usuarios y los operadores del sistema en el manejo del mismo	Parcialmente Solventada
	28	6	22	118,844,488.16	16,921.01		

OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
					Suministro e instalación de cristales en ventanales de la fachada del edificio del Poder Judicial	
OP1- FS/14/24	26.14		SÍ		Exhibir dictamen técnico para la emisión del fallo, así como las propuestas económicas.	SOLVENTADA
					Remodelación y adecuación de las salas de juicios orales familiares	
OP2- FS/14/24	26.6, 26.7 y 26.12		SÍ		Presentar proyecto, catálogo de conceptos, análisis de precios unitarios, permisos, licencias y análisis de básicos por parte de la dependencia ejecutora y del contratista: listado de insumos, análisis de salario real y programa de ejecución.	SOLVENTADA
					Pintura exterior del edificio del Supremo Tribunal de Justicia	
OP3- FS/14/24	26.14	SÍ			Se recomienda en lo sucesivo considerar en los trabajos de mantenimiento contratar empresas especializadas en los giros de acuerdo al caso.	ATENDIDA
					Construcción de los Juzgados del Primer Partido Judicial	
OP4- FS/14/24	26.7		SÍ		Integrar permisos y licencia de construcción.	SOLVENTADA
	26.12		SÍ		Exhibir análisis de precios unitario por parte de la dependencia	SOLVENTADA
	26.15		SÍ		Justifique la excepción a la licitación pública.	SOLVENTADA
	26.17.1		SÍ		Presente el dictamen técnico que soporta el convenio modificatorio.	SOLVENTADA
	26.17.2		SÍ		Justificar el retraso de la obra de acuerdo al calendario presentado.	SOLVENTADA
	26.18		SÍ		Aclarar la aparente duplicidad del pago de la estimación No. 4.	SOLVENTADA
	26.23		SÍ		Aclarar las diferencias entre el proyecto y la construcción.	SOLVENTADA
					Obras de rehabilitación y mantenimiento	
OP5- FS/14/24	26.20.1		SÍ		Se recomienda que en la invitación a proveedores se establezcan las mismas características de los productos, en este caso marcas y modelos de pisos.	SOLVENTADA
	26.20.2		SÍ		Presentar pólizas de las facturas, generadores de obra, croquis y comprobantes de mano de obra.	SOLVENTADA
5	12	1	11	0		

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras y de Obra Pública es la siguiente:

- **NUMERO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero; RF, en el caso de recursos federalizados; DU, en desarrollo urbano, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **RESULTADO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la aplicación de *Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2014*.
- **RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.
- **OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender SÍ o NO.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **REINTEGRO:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.
- **REINTEGROS:** en los Recursos Federalizados indica que se deposite a la cuenta específica del fondo.
- Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.
- **DESCRIPCIÓN:** síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- **ESTATUS:** significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado no encontró evidencias para promover presuntas irregularidades.

C) APARTADO DE RECOMENDACIONES.

En cumplimiento al contenido de los artículos 16, fracción II, 17, inciso a), fracciones XVIII y XIX, y 35 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano Superior, efectuará las RECOMENDACIONES necesarias a la entidad fiscalizada, con el objeto de que ésta mejore los resultados, la eficiencia, eficacia y economía de las acciones del Poder Judicial del Estado de Colima, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental. Mismas que serán hechas del conocimiento de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado.

VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 del Poder Judicial del Estado de Colima, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Poder Judicial del Estado de Colima, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col., 28 de Septiembre de 2015.